

INFORME DE GESTIÓN 2025-2026

HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ

Partido Liberal Colombiano

Casanare

Legislatura **2025-2026**

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, Comisión Accidental Pacto Bicentenario, Comisión Accidental Frente Parlamentario Contra el Hambre, Comisión Accidental Catastro Multipropósito, Comisión Accidental Amazoniaorinoquía, Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

Correo: hugo.archila@camara.gov.co



https://www.instagram.com/hugo_archila_20/



<https://www.facebook.com/HugoArchila2022/>



https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2Fhugoarchilas



https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2Fhugoarchilas



- HUGO -
ARCHILA
UNIDOS TENEMOS FUTURO

TOTAL PROYECTOS DE LEY 2025-2026



08

AUTORIA DIRECTA

32

CO-AUTORIA

11

COORDINADOR PONENTE
Y PONENTE

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PL No 071 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA VAQUERÍA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Exaltar como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación la disciplina de la vaquería, con el fin de proteger, preservar, salvaguardar e incentivar esta actividad. Así mismo, se pretende fortalecer el sentido de pertenencia, arraigo e identidad nacional de la población vaquera y el pueblo colombiano; y promover el rescate de la historia y las tradiciones de la vaquería. Con esta iniciativa, se busca además declarar la vaquería como disciplina deportiva en el territorio nacional.



En trámite

PL No 279 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA ENTONCES CASANARE COMO LA CUNA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CUNA DE LA LIBERTAD DE LAS HERMANADAS NACIONES ANDINAS, VENEZUELA, ECUADOR, PERÚ Y BOLIVIA, 1809 A 1824 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Declarar a Casanare la cuna de la Constitución de la Republica de Colombia y cuna de la libertad de las hermanas Naciones Andinas: Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, con el fin de realizar un reconocimiento a los municipios de Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía y Orocué, pertenecientes al Departamento de Casanare y a la entonces gloriosa y heroica Provincia de Casanare en el periodo de 1809 a 1824, lugar donde nace la resistencia a la Corona Española para lograr la Primera Independencia (20 de julio de 1810) y Segunda Independencia (7 de agosto de 1819) de la Nueva Granada, hechos que sin duda permitieron que la emancipación se extendiera a cuatro naciones vecinas y en la actualidad hermanadas y conocidas como Repúblicas Bolivarianas o Andinas: Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia



En trámite

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PL No 466 DE 2024 CÁMARA “POR EL CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR - ANSN Y SE ESTABLECE EL MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES, LOS MATERIALES NUCLEARES Y LOS MATERIALES RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”

Objeto: 1. Establecer la ANSN con las funciones y responsabilidades enunciadas en la presente ley, para que ejerza el control regulatorio de los usos seguros y pacíficos de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes. 2. Determinar la estructura institucional del sector, facilitando con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales pertinentes que ha suscrito el Estado Colombiano. 3. Regular las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con los usos seguros y pacíficos de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes, incluyendo sus aplicaciones en los campos de la salud, la industria, la agricultura, la investigación, el ambiente, la docencia, y aquellos otros en los que pudiera haber exposición a las radiaciones ionizantes. 4. Velar por la protección adecuada, presente y futura, de las personas y el ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante. 5. Promover la seguridad tecnológica y seguridad física de las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con la aplicación de tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes. 6. Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, científico, económico, ambiental y social, y la innovación en el campo del uso seguro y pacífico de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes en beneficio de todos los colombianos.

AVANCE



En trámite

PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



PL No 149 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SOSPECHA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; SE ESTABLECEN CRITERIOS BASADOS EN LA BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Fomentar el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento integral del cáncer, para mejorar la atención en salud y garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional, asimismo, establecer criterios basados en las buenas prácticas regulatorias.

AVANCE



En tramite

PL No 150 DE 2025 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021” (Estampilla Unitropico)

Objeto: Modificar y adicionar la Ley 2123 de 2021

AVANCE



En tramite

PL 199 DE 2025 CÁMARA “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO GENERAL PARA REGULAR LAS NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL CON GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS Y ESTRUCTURAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Se regula el marco para que el Gobierno Nacional adelante negociaciones de paz con grupos armados (GAO) y procesos de sometimiento con bandas delinCUenciales (EDO). El objetivo es desarticular estas estructuras y garantizar los derechos de las víctimas bajo principios de legalidad y transparencia.



Archivado

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 493 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD VISUAL Y OCULAR, SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL EN SALUD VISUAL Y OCULAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Objeto: Establecer el Sistema Nacional para la Protección Integral de la Salud Visual y Ocular, entendido como la articulación institucional, normativa, operativa y técnica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar la promoción, prevención, diagnóstico, atención, rehabilitación y recuperación de la salud visual y ocular de la población.

PL 469 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SEGÚN SU TIEMPO DE USO.”

Objeto: Establecer un mecanismo de compensación para los propietarios o contribuyentes de vehículos en los departamentos, municipios o distritos donde existan normas de restricción del tránsito o circulación de vehículos. En particular, se dispone la deducción de los días de restricción del período de causación del impuesto vehicular, y se reglamenta la aplicación de dicho descuento en el periodo gravable siguiente, garantizando así un equilibrio justo para los contribuyentes afectados por estas restricciones.

PL 454 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 685 DE 2001 DEL CÓDIGO DE MINAS, SE RECONOCE AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA COMO ZONA EXCLUIBLE DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Excluir el desarrollo de actividades mineras en el Paisaje Cultural Cafetero colombiano, para garantizar su protección y conservación como patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 268 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Establecer disposiciones que permitan un rejuvenecimiento generacional en el campo colombiano, con el apoyo a proyectos y personas que deseen continuar con los procesos propios de la despensa agrícola.



PL 420 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL INICIO DE LA JORNADA ESCOLAR ANTES DE LAS 7:00 AM, Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Establecer la prohibición de inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am por parte de cualquier establecimiento educativo público o privado para la prestación directa del servicio público educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media.



PL 073 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO REGULATORIO PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Establecer un marco regulatorio para el uso de los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) en el territorio nacional y dictar otras disposiciones frente a la materia.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 356 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES”

Objeto: Establecer regulaciones para el uso de las plataformas de redes sociales en Colombia, con el fin de garantizar la seguridad digital de los ciudadanos, proteger a los menores de edad y establecer mecanismos de responsabilidad para las plataformas que operan en el país. Se busca equilibrar la libertad de expresión con la protección de los derechos fundamentales de los usuarios.



PL 354 DE 2025 CÁMARA “POR EL CUAL SE REGULA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO, SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Regular el ejercicio de la profesión de Contador Público.



PL 075 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 376 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. LEY DE LA FONOAUDIOLOGÍA”

Objeto: Actualiza el marco jurídico para el adecuado desempeño de la profesión de la Fonoaudiología.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 396 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA ESPECIAL POR DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Otorgar una licencia por incapacidad laboral remunerada de siete (7) días calendario consecutivos a toda persona trabajadora que reciba un diagnóstico oncológico, con el fin de brindar un período inicial de adaptación, apoyo psicoemocional y realización de trámites médicos inmediatos. Esta licencia especial se concede sin perjuicio de las demás incapacidades médicas a las que haya lugar durante el tratamiento del cáncer u otras patologías del beneficiario.



PL 076 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-SALUD DEPARTAMENTAL Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA SU DESTINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL”

Objeto: Autorizar a la Asamblea del departamento de Arauca para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Salud departamental con destino al fortalecimiento del sistema de salud público del Departamento de Arauca.



PL 080 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1676 DE 2013 Y SE ESTABLECE EL MARCO DE ACCIÓN PARA LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y SU CONFEDERACIÓN EN EL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Modificar la Ley 1676 de 2013 con el fin de garantizar la equidad, el equilibrio institucional y la igualdad en el ejercicio de las funciones registrales de las cámaras de comercio en sus respectivas jurisdicciones. De igual manera, se busca garantizar y respetar los roles asignados por la ley a cada cámara de comercio, reconociendo su autonomía operativa y funcional, así como establecer de forma clara el rol de apoyo, articulación y consolidación tecnológica que corresponde a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras–, sin que ello implique duplicidad o competencia con las funciones propias de las cámaras en el nivel territorial.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 188 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LÍMITES Y EXCEPCIONES BAJO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y EFICIENCIA AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Tiene por objeto establecer los límites y las excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia del Impuesto Predial Unificado.



PL 076 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE CONFORME AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE ESCOGENCIA LA AFILIACIÓN A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: La Presente Ley tiene como objeto reconocer la libertad de escogencia para la afiliación a las Cajas de Compensación familiar, como un derecho en cabeza del trabajador o empleado, que debe ser garantizado por el Estado y todos los integrantes del sistema



PL 105 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGULA EL PROGRAMA ESTADO JOVEN PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS LABORALES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y SE PROMUEVE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS PRACTICANTES EN EL SECTOR”

Objeto: Adoptar el programa “Estado Joven” como un mecanismo de política pública para dignificar las prácticas laborales en las entidades públicas, promover la inserción laboral de los jóvenes practicantes en el sector público y dictar otras disposiciones.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 165 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA VACUNACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) PARA TODAS LAS MUJERES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: Se establece la vacunación universal y gratuita contra el VPH para todas las mujeres en Colombia, eliminando la restricción de edad para prevenir el cáncer de cuello uterino y garantizar el derecho equitativo a la salud.



PL 169 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA, SE DEROGA LA LEY 911 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: La presente ley se aplica en el ejercicio profesional de Enfermería con el objetivo de que se respeten los principios éticos, deontológicos y las responsabilidades del profesional. Define la competencia en el proceso deontológico disciplinario, las faltas, las sanciones y el procedimiento.



PL 170 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL MANEJO INTEGRAL AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD”

Objeto: Fortalecer integralmente los programas de prevención, atención y tratamiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las personas que se encuentran o están en riesgo por sobrepeso y obesidad, teniendo derecho a estar informadas oportunamente y recibir la atención idónea que requieran. Las personas que se encuentren bajo esta condición no podrán sufrir ningún tipo de discriminación por su peso, estando obligadas todas las entidades a su protección y garantía en el acceso a la salud, información y oportuno tratamiento.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 172 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 909 DE 2004”

Objeto: Facilitar la provisión por mérito de los empleos en todos los sistemas de carrera administrativa que existen en el país o de las entidades que así lo soliciten, con apoyo de la entidad de orden constitucional y legal como lo es la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien, dada su experticia técnica, funge como la única autoridad administrativa sobre la materia, en Colombia.



PL 249 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Establecer un marco normativo integral para promover, garantizar y fortalecer entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, a través de la articulación interinstitucional, la optimización de recursos existentes y la implementación de estrategias territoriales en materia de prevención, protección, iluminación, convivencia y participación comunitaria..



PL 367 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO COMO ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO TEMPRANO, MANEJO INTEGRAL Y SEGUIMIENTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: El reconocimiento de la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas, multifactoriales, asociadas a determinantes sociales, psicológicos, culturales y ambientales, así como establecer lineamientos para su prevención, detección temprana, tratamiento integral y seguimiento, con enfoque de curso de vida, priorizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 163 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL, SE ESTABLECE LA GESTIÓN INTEGRAL DE INVASIONES BIOLÓGICAS, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.”

Objeto: Establecer un marco normativo para la protección, restauración y conservación de la biodiversidad nativa a través de la gestión integral de invasiones biológicas y acciones de fomento de empleos verdes. Por medio de esta Ley se busca la protección, restauración y conservación de la biodiversidad nativa, la alineación con las normativas internacionales de conservación y biodiversidad y así mismo, el fomento de empleos verdes asociados al manejo de invasoras.



PL 077 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL RCIA, LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Crear la Red Colombiana de Identificación Animal -RCIA, implementar la cédula animal a partir de la promoción de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional de forma progresiva, y unificar las bases de información ya existentes de registro de animales domésticos de compañía.



PL 213 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE RECONOCE LA MESADA CATORCE PARA LOS Y LAS DOCENTES NACIONALES, NACIONALIZADOS Y TERRITORIALES”

Objeto: Adiciónese un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 124 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INHIBICIÓN HORMONAL DEL DESEO SEXUAL COMO MEDIDA ACCESORIA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL EN MENORES DE CATORCE (14) AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto: Establecer la inhibición hormonal del deseo sexual como pena accesoria y medida terapéutica de prevención de la reincidencia en delitos sexuales cometidos contra menores de catorce (14) años, con fundamento en criterios clínicos, jurídicos y de proporcionalidad, dentro de un enfoque de protección integral de los derechos de la niñez y de rehabilitación del condenado, conforme a los principios constitucionales y al bloque de constitucionalidad.



PL 008 DE 2025 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO LA VIOLENCIA VICARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN”

Objeto: Reconocer la violencia vicaria como una forma de violencia que afecta a las mujeres, a través del daño, instrumentalización o afectación de sus hijas e hijos, familiares, dependientes y personas afectivamente significativas, y establecer medidas integrales de prevención, atención y protección. Esta ley busca garantizar el derecho de las mujeres y la niñez a una vida libre de violencia, en armonía con los principios establecidos en la Ley 1257 de 2008, la ley 294,996 y demás normativas nacionales e instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables.



PL 520 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE LA ATENCIÓN A ANIMALES (DOMÉSTICOS, AMANSADOS, SILVESTRES VERTEBRADOS O EXÓTICOS VERTEBRADOS) QUE RESULTEN VÍCTIMAS DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Objeto: La modificación de la Ley 769 de 2002 ampliando las coberturas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la atención médica veterinaria inmediata y en condiciones dignas a animales (domésticos, amansados, silvestres vertebrados o exóticos vertebrados) que sean víctimas de lesiones físicas de un accidente de tránsito.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 517 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 83, 162 Y EL ARTÍCULO 188 D DE LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE.”



Objeto: Modificar los artículos 83, 162 y 188 D de la Ley 599 de 2000 con el fin de proteger a los niños, las niñas y adolescentes del país frente al fenómeno del reclutamiento y el uso de menores de edad en actos ilícitos.

PL 503 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 PARA TIPIFICAR DELITOS CONTRA LA EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”



Objeto: Modifica la Ley 599 de 2000 para tipificar delitos contra la educación y la comunidad educativa, y se dictan otras disposiciones.

PL 417 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS (MMA) COMO DISCIPLINA DEPORTIVA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”



Objeto: La presente ley tiene por objeto reconocer las Artes Marciales Mixtas (MMA) como una disciplina deportiva en todo el territorio Nacional.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



PL 474 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



Objeto: La dignificación laboral de las y los defensores de familia a través de la mejora de sus condiciones laborales y el fortalecimiento institucional de las defensorías de familia.

PL 535 DE 2025 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO Y EN CONDICIONES SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



Objeto: Propender por medidas de inclusión para personas con Trastorno del Espectro Autista, trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares en la sociedad y facilitar su experiencia de vida, así como crear mecanismos que permitan accesos más fáciles y expeditos en materia de salud, educación, trabajo y vida, que logren un diagnóstico pronto y eficaz para alcanzar una vida plena de esta población.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PROYECTOS EN LOS QUE SE DESEMPEÑÓ COMO COORDINADOR PONENTE:

1. Coordinador ponente del proyecto de Ley No 149 de 2025 Cámara: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SOSPECHA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; SE ESTABLECEN CRITERIOS BASADOS EN LAS BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
2. Coordinador ponente del proyecto de Ley No 396 de 2025 Cámara: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA ESPECIAL POR DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**
3. Coordinador Ponente del proyecto de ley No 165 de 2025 Cámara - 162 de 2023 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA VACUNACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) PARA TODAS LAS MUJERES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
4. Coordinador Ponente del proyecto de ley No 191 de 2025 Cámara - 168 de 2023 Senado: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO INTEGRAL PARA LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA CON SERES HUMANOS EN COLOMBIA, SE FOMENTA LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS EN LA MATERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
5. Coordinador Ponente del proyecto de ley No 071 de 2025 Cámara - **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA VAQUERÍA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**.
6. Coordinador Ponente del proyecto de ley No 493 de 2025 Cámara - **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD VISUAL Y OCULAR, SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL EN SALUD VISUAL Y OCULAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PROYECTOS EN LOS QUE SE DESEMPEÑÓ COMO COORDINADOR PONENTE:

7. Coordinador ponente del proyecto de Ley **No 474** de 2025 Cámara: "**POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".
8. Coordinador ponente del proyecto de Ley **No 518** de 2025 Cámara: "**POR MEDIA DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA DIGNIFICAR EL PERIODO DE VIDA DE LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES CATALOGADAS COMO HUÉRFANAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**" (LEY MUEVETE POR MI)
9. Coordinador ponente del proyecto de Ley **No 535** de 2025 Cámara: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO Y EN CONDICIONES SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



PROYECTOS EN LOS QUE SE DESEMPEÑÓ COMO PONENTE:

1. Ponente del proyecto de Ley No 049 de 2024 Cámara: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ASEGURAN SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
2. Ponente del proyecto de Ley No 127 de 2025 Cámara: **"ANEMIA DE CÉLULAS FALCIFORMES (DREPANOCITOSIS): POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO, LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES, PENSIONALES Y EDUCATIVOS, ASÍ COMO LA FORMACIÓN SOCIOCULTURAL Y CIENTÍFICA, CON EL FIN DE PRESERVAR LA VIDA, LA DIGNIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ESTA CONDICIÓN EN COLOMBIA."**.



PROPOSICIONES EN COMISIÓN

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY No 332 DE 2025 CÁMARA - MI CASA EN COLOMBIA

Se adiciona un artículo nuevo que busca establecer que la legalización de créditos de vivienda y leasing habitacional otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) a colombianos en el exterior no requiere someterse al reparto notarial. Esto permite que los contratantes (comprador, vendedor o locatario) elijan libremente la notaría donde se formalizarán la compraventa, la hipoteca y todos los contratos necesarios para concretar la financiación.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ARTÍCULO 6 DE PROYECTO DE LEY No 603 DE 2025 CÁMARA – 014 2024 SENADO – CUIDADOS PALIATIVOS

Se adiciona un párrafo al párrafo I el cual busca que en cumplimiento de la Ley 2291 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Cancerología (INC), reglamenten las guías y criterios de acceso a pruebas diagnósticas, garantizando calidad equidad y oportunidad.

Adicionalmente se agregan dos párrafos nuevos que buscan establecer la asesoría genética obligatoria (antes y después de la prueba) bajo la regulación de Ministerio de salud y el Instituto Nacional de Cancerología. Los datos genómicos se clasifican como información sensible, protegidos por ley y limitados exclusivamente a fines clínicos, bioéticos y de investigación.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita adición de recursos al Instituto Nacional de Salud (INS), con el propósito de cubrir del déficit presupuestal y con ello dar cumplimiento a las políticas y estrategias en salud pública contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita adición de recursos al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con el propósito de cubrir del déficit presupuestal y con ello dar cumplimiento a las políticas y estrategias en salud publica contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.



Denegada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY No 641 DE 2025 CÁMARA – 296 2024 SENADO – ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INPEC

Se modifica el título “por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que desarrollan actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.”



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO I DEL PROYECTO DE LEY No 641 DE 2025 CÁMARA – 296 2024 SENADO – ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INPEC

Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejes de los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que desarrollan actividades de alto riesgo.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY No 641 DE 2025 CÁMARA – 296 2024 SENADO – ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INPEC

Artículo 4. Pensión especial de vejez. Los afiliados al Régimen de Prima Media con prestación definida del Sistema General de Pensiones, que realicen una ocupación de alto riesgo para su salud, de las actividades descritas en la presente Ley, durante un número mínimo de mil veintinueve (1.029) semanas de cotización al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, de las cuales efectúe la cotización especial durante por lo menos setecientas (700) semanas de actividades de alto riesgo, sean estas continuas o discontinuas, al servicio del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional tendrán derecho a la pensión especial de vejez.



Aprobada

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA DE ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No 641 DE 2025 CÁMARA – 296 2024 SENADO – ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEL INPEC

Se eliminan las disposiciones contenidas en el artículo 5.



Aprobada

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY No 624 DE 2025 CÁMARA - 184 de 2024 SENADO – DONACIÓN DE SANGRE

Se adiciona un artículo nuevo para establecer que el Instituto Nacional de Salud - INS lidere la producción nacional de hemoderivados a partir de plasma, priorizando la soberanía sanitaria y asignando el 20% de la producción para la sostenibilidad y el fortalecimiento del propio Instituto.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el título del proyecto con el fin de adecuarlo a la formula estándar de la invocación normativa.



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo eliminando el uso de puntos en la sigla “TEA”, siguiendo las directrices de la Real Academia Española (RAE) y los estándares de técnica legislativa para acrónimos de uso frecuente en salud.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo eliminando el uso de puntos en la sigla “TEA”, siguiendo las directrices de la Real Academia Española (RAE) y los estándares de técnica legislativa para acrónimos de uso frecuente en salud.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo por criterios de técnica legislativa se enumeran las definiciones contenidas en el artículo 3°. Se elimina el uso de puntos en la sigla “TEA”, siguiendo las directrices de la Real Academia Española (RAE) y los estándares de técnica legislativa para acrónimos de uso frecuente en salud. Finalmente se incluye la sigla “OMS”.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo y optimiza la redacción del artículo 4° bajo criterios de alta técnica legislativa. Para ello, se dota a la norma de mayor peso jurídico y finalidad teleológica al ordenar la investigación científica hacia la actualización de protocolos, se antepone al INS en el encabezado en observancia del principio de colaboración armónica, y se aplican las directrices de la RAE para la sigla TEA, eliminando de paso redundancias y cacofonías para garantizar la fluidez del texto lega



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo para adecuarlo a la técnica administrativa y constitucional. Para ello, se sustituye el desglose de municipios por el término técnico "entidades territoriales de salud", se corrige la sintaxis para aclarar la obligación de disponibilidad de los centros, y se dota al certificado de fuerza jurídica superior como instrumento único de acreditación. Finalmente, se incluye la expresión "en ningún caso" para ratificar la autonomía del derecho fundamental a la salud frente a formalidades administrativas



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo para darle rigor técnico-estadístico y adaptarlo a la Ley Estatutaria de Habeas Data (reserva de información). Se eliminan párrafos redundantes, se adopta el concepto de "interoperabilidad" entre DANE, Salud y Educación, y se evoluciona del simple "conteo estadístico" a la "caracterización" cualitativa de la población con TEA, corrigiendo además la sigla según la RAE.



Aprobada

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo y se eliminan términos estigmatizantes (cambiando "padecer" por "personas con TEA" y "gravedad" por "necesidades específicas"), se unifica la estructura gramatical de los numerales para facilitar su lectura técnica, y se introducen los conceptos de neurodiversidad, dignidad y los principios de disponibilidad, oportunidad y eficiencia de la Ley Estatutaria de Salud.



Aprobada

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo para establecer la obligación del Ministerio de Salud de expedir el Manual Único de Atención para Personas con TEA en un plazo de 12 meses. Su objeto es unificar conceptos, estandarizar el lenguaje técnico-clínico y emitir directrices vinculantes para que todos los actores del SGSSS adopten criterios uniformes en el diagnóstico, tratamiento y activación de rutas de atención integral.



Aprobada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE LEY No 535 DE 2026 CÁMARA – 137 2024 SENADO - INCLUSIÓN PERSONAS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se modifica el artículo por criterios de técnica legislativa, se agrega la palabra (TEA)



Aprobada



PROPOSICIONES EN PLENARIA

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY No 517 DE 2026 CÁMARA – 145 DE 2024 SENADO – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE

Se agrega un inciso el cual busca que el consentimiento dado por las niñas, niños o adolescentes menores de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal ni criminalización.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE LEY No 517 DE 2026 CÁMARA – 145 DE 2024 SENADO – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE

Se agregan dos párrafos nuevos al artículo que buscan determinar que las acciones legales recaen exclusivamente sobre las personas naturales que generen o promuevan contenidos ilícitos, respetando siempre el debido proceso y la legalidad y que se prohíba explícitamente la vigilancia general de contenidos y el acceso a comunicaciones protegidas por cifrado de extremo a extremo, garantizando la seguridad digital de los usuarios.



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE LEY No 517 DE 2026 CÁMARA – 145 DE 2024 SENADO – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE

Se agregan dos párrafos nuevos al artículo que buscan determinar que las acciones legales recaigan exclusivamente sobre las personas naturales que generen o promuevan contenidos ilícitos, respetando siempre el debido proceso y la legalidad y que se prohíba explícitamente la vigilancia general de contenidos y el acceso a comunicaciones protegidas por cifrado de extremo a extremo, garantizando la seguridad digital de los usuarios. Y se elimina que las medidas sean medibles, auditables y se ajusten a los estándares legales de supervisión vigentes.



Constancia

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO DE LEY No 517 DE 2026 CÁMARA – 145 DE 2024 SENADO – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE

Se elimina el protocolo de protección digital para menores que obliga a las plataformas en Colombia a implementar detección temprana y canales de respuesta local.

Se agregan 5 incisos que buscan que el protocolo prevenga el reclutamiento de menores en plataformas digitales mediante cooperación y autorregulación, sin permitir vigilancia general ni romper el cifrado. La decisión sobre contenidos ilícitos queda exclusivamente en manos de jueces, protegiendo siempre los derechos humanos y el debido proceso.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY No 603 DE 2026 CÁMARA – 014 DE 2024 SENADO – CUIDADOS PALIATIVOS

Se modifica el inciso A del artículo 3 que busca garantizar una cobertura universal e inclusiva, asegurando que las acciones de prevención, tamizaje y tratamiento lleguen a todos los colombianos, con un enfoque diferencial que integra explícitamente a la población LGBTIQ+ y a todas las comunidades étnicas del país.



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY No 603 DE 2026 CÁMARA – 014 DE 2024 SENADO – CUIDADOS PALIATIVOS

Se incorpora expresamente el “cuidado nutricional” dentro de los componentes necesarios para el tratamiento integral del cáncer



Aprobada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No 603 DE 2026 CÁMARA – 014 DE 2024 SENADO – CUIDADOS PALIATIVOS

Se modifica el artículo para ordenar al INVIMA agilizar y priorizar la autorización de medicamentos contra el cáncer, fijando un plazo máximo de 6 meses para evaluaciones y de 3 meses en caso de desabastecimiento



Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY No 603 DE 2026 CÁMARA – 014 DE 2024 SENADO – CUIDADOS PALIATIVOS

Se modifica el inciso 3 del párrafo 3 del artículo el cual busca mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes mediante la integración de medicina de precisión y terapias innovadoras con respaldo científico, garantizando el acceso para todos y asegurando la sostenibilidad financiera del sistema..



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 27 DEL PROYECTO DE LEY No 031 DE 2025 CÁMARA – REACTIVACIÓN ECONOMICA.

Se modifica el literal B del artículo el cual consiste en sustituir los "gastos operacionales" por los "ingresos operacionales" como base para calcular la contribución de vigilancia al INVIMA.

El objetivo principal es aplicar el principio de equidad tributaria, asegurando que las entidades con mayor capacidad económica contribuyan en una mayor proporción.

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY No 031 DE 2025 CÁMARA – REACTIVACIÓN ECONOMICA.

Se adiciona un artículo nuevo, el cual hace necesario establecer la nueva estructura de financiamiento del INVIMA, incluyendo la contribución de vigilancia a favor de la entidad como otra fuente de financiación, la cual no se encuentra contenida en la Ley 399 de 1997.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No 600 DE 2025 CÁMARA – 061 DE 2024 SENADO – TRATA DE PERSONAS

Se modifica el artículo 5, el cual busca centralizar y fortalecer la coordinación entre el DAPRE, los ministerios (Interior y Justicia) y el sector privado dentro de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas.

Su objetivo principal es lograr una implementación más efectiva y colaborativa mediante una mayor coherencia institucional e intersectorial

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita adición de recursos al Instituto Nacional de Salud (INS), con el propósito de cubrir del déficit presupuestal y con ello dar cumplimiento a las políticas y estrategias en salud publica contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.



Aprobada



Denegada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita adición de recursos al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Con el fin de asegurar la viabilidad financiera de la vía Cusiana, con respecto al mantenimiento, emergencias y ejecución definitiva de la obra.



Denegada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita la adición de recursos al Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos – (INVIMA) con el propósito de incrementar la capacidad operativa, y que la entidad pueda cumplir las metas que requiere el país en materia de entidad regulatoria



Denegada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita reducción del presupuesto asignado a la Superintendencia Nacional de Salud, con el propósito de adicionar dicho rubro resultante al Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos – (INVIMA) con el fin de aumentar el rubro de inversión de la entidad en mención.



Denegada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita disminuir los recursos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de asignar dicho rubro al Ministerio del Deporte con el fin de adicionarlo al presupuesto de inversión de dicha entidad.



Denegada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No 102 DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita la adición de recursos al Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos – (INVIMA) ya que debido al déficit presupuestal crónico del INVIMA, agravado por un recorte del 40% en inversión para 2026 y la reducción de ingresos por tarifas diferenciales. El incremento de recursos es indispensable para evitar la parálisis operativa, garantizar la seguridad sanitaria del país y financiar metas críticas en trámites, inspección (IVC) y ciberseguridad.



Denegada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY No xx DE 2025 CÁMARA – 083 2024 SENADO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN





DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN

TEMA

CITADOS

NÚMERO 16

Implementación de la Ley 2368 de 2024 Aeropuerto Internacional El Alcaraván de Yopal

- MINISTRA DE TRANSPORTE
- DIRECTOR AERONAUTICA CÍVIL
- DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ANTINARCÓTICOS
- GOBERNACIÓN DE CASANARE

- ALCALDÍA DE YOPAL
- DIRECTOR DIAN
- DIRECTOR ICA
- DIRECTOR MIGRACIÓN COLOMBIA

NÚMERO 05

Estudio del Proyecto de ley de presupuesto general de la nación 2026

- MINISTERIO DE SALUD
- SENA
- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- INVIMA
- MINISTERIO DE VIVIENDA
- SUPERSOLIDARIA
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- MINISTERIO DE HACIENDA
- ADRES

- MINISTERIO DEL DEPORTE
- SUPERSALUD
- ESAP
- DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL
- ICBF
- SUPERSUBSIDIO FAMILIAR
- MINISTERIO DEL TRABAJO
- UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES



EN COMISIONES

Comisión Séptima Constitucional Permanente



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Desarrollo de la labor legislativa y control político en los temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular;
2. Régimen salarial y prestacional del servidor público;
3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo;
4. Seguridad social;
5. Cajas de previsión social;
6. Fondos de prestaciones;
7. Carrera administrativa;
8. Servicio civil;
9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias;
10. Vivienda.
11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia.



EN COMISIONES

Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista

Objeto: Velar por el comportamiento ético y legal de los miembros de la Cámara de Representantes, investigar y sancionar a los congresistas que incurran en conflicto de interés, incompatibilidades, inhabilidades o conductas indecorosas, irregulares o inmorales en el ejercicio de su función.

1. El conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas.
2. Del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública.
3. Emitir dictamen respecto de la suspensión del ejercicio de la función de Congresista, cuando ésta es ordenada mediante decisión judicial en firme.
4. Dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada de obligatorio cumplimiento, en los casos en que un Congresista sea recusado a causa de un impedimento que aquél no le haya comunicado oportunamente a la Cámara respectiva.
5. Seleccionar a las personas que anualmente se destaquen en la lucha contra el flagelo de la corrupción y en la recuperación de valores éticos ciudadanos, con la entrega de las Medallas: “Luis Carlos Galán De Lucha Contra La Corrupción” Y “Pedro Pascasio Martínez De Ética Republicana”





EN COMISIONES



Comisión Accidental de Seguimiento a la Ruta de los Libertadores.

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A RUTA DE LOS LIBERTADORES.

Objeto: Analizar y realizar seguimiento desde el Congreso de la República a la vía denominada ruta los libertadores.

1. Investigar y realizar seguimiento sobre la situación actual de los proyectos ejecutados, en ejecución y próximos a ejecutarse de la Ruta los libertadores.
2. Estudiar, analizar y recolectar datos de información relacionados con los proyectos e inversiones que se hayan realizado o se prevean realizar.
3. Articular acciones de gestión junto con el gobierno nacional, departamental, y municipal sobre la situación de la ruta los libertadores.



EN COMISIONES



Comisión Accidental de la infancia y la Adolescencia

Objeto: Estudiar, impulsar y visibilizar las iniciativas legislativas que garanticen la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como pilar fundamental de la sociedad colombiana

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

1. Estudiar, impulsar y viabilizar las iniciativas legislativas, garantizando así la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
2. Realizar seguimiento a las problemáticas relacionadas con la infancia y la adolescencia en el país.
3. Escuchar a los actores interesados en esta, incluyendo especialmente a los niños, niñas y jóvenes.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

XXXXXXX



EN COMISIONES



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Accidental Catastro Multipropósito.

Objeto: Estudiar y analizar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y la academia la implementación de la herramienta del catastro multipropósito en todo el país y sus consecuencias producto del alza de los impuestos prediales

Funciones

1. Hacer seguimiento y verificación a los procesos de implementación del catastro con enfoque multipropósito en el país.
2. Proponer lineamientos y estrategias que promueven el fortalecimiento de la interrelación de la información de catastro (...).
3. Formular junto a las instituciones, academia y la sociedad civil la normativa de actualización de catastro con enfoque multipropósito.
4. Realizar una veeduría a los operadores y gestores catastrales.
5. Realizar veedurías a las tarifas determinadas por los entes territoriales a los impuestos prediales.



EN COMISIONES

Comisión Accidental de la Amazorinoquia.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Objeto: Estudiar, analizar y elaborar propuestas a proyectos y programas presentados por parte del Gobierno Nacional, en especial a las reformas a los sectores de minería, agropecuario, educación, ambiente, transporte y vivienda, siendo estos los de mayor trascendencia productiva y de impacto social de esta región.

FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL AMAZORINOQUIA

1. Hacer seguimiento y verificación a los procesos de implementación del catastro con enfoque multipropósito en el país.
2. Proponer lineamientos y estrategias que promueven el fortalecimiento de la interrelación de la información de catastro con la información jurídica de registro, de forma tal que se agilicen los procesos y procedimientos que actualmente demanda la interrelación, lo que redundará en una mejor gestión identificación de todos los activos inmobiliarios del país.
3. Formular junto a las instituciones, academia y la sociedad civil la normativa de actualización de catastro con enfoque multipropósito.
4. Realizar una veeduría a los operadores y gestores catastrales.



EN COMISIONES

Comisión Accidental Frente Parlamentario Contra el Hambre.



FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL FRENTE PARLAMENTARIA CONTRA EL HAMBRE

1. Fortalecer los procesos legislativos e institucionales para garantizar el derecho humano a la alimentación.
2. Promover por medio de la actividad legislativa políticas públicas con presupuestos adecuados para asegurar este derecho a través de la legislación.
3. Articular con parlamentarios de otros países y regiones, así como instituciones u organismos de diferente índole que estén comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos en especial el derecho a la alimentación.
4. Será una red amplia parlamentarios de distintos partidos políticos y comisiones legislativas que buscará poner en el más alto nivel de las agendas públicas el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional.
5. Recibirá acompañamiento por parte de la academia a través de las instituciones que hacen parte del observatorio derecho a la alimentación adecuada a nivel nacional.
6. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas que se encuentran radicadas y que se presenten en los sucesivos en los temas relacionados con derecho humano a la alimentación y salud pública economía campesina agricultura familiar medio ambiente Alimentación en Colombia.



EN COMISIONES



Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

FUNCIONES COMISIÓES ACCIDENTAL BICAMERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE EL CÁNCER

1. Impulsar acciones coordinadas con el sector salud, incluyendo entidades como el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Cancerología, el INVIMA, ADRES y el Instituto Nacional de Salud, entre otros actores del sistema.
2. Analizar, proyectar y presentar iniciativas legislativas para proteger los derechos de las personas con sospecha o diagnóstico confirmado de cáncer.
3. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas públicas dirigidas a proteger los derechos de quienes enfrentan enfermedades como el cáncer, así como de sus familias.
4. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas en curso y presentar recomendaciones ante las comisiones y plenarios correspondientes.
5. Mantener un diálogo constante con entidades especializadas en cáncer para diseñar estrategias efectivas y técnicas.
6. Realizar actividades de socialización, como audiencias públicas, para informar y recibir retroalimentación de la ciudadanía, los pacientes y sus familias.
7. Impulsar la reglamentación total de la normatividad existente de cáncer que se encuentre pendiente, como las disposiciones consagradas en la Ley 1384 de 2010, Ley 1388 de 2010, Ley 2026 de 2020 y Ley 2360 de 2024



EN COMISIONES



Comisión Accidental Bicameral para el seguimiento a la normativa vigente sobre el cáncer

FUNCIONES COMISIÓES ACCIDENTAL BICAMERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE EL CÁNCER

8. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley 1384 de 2010, Ley 1388 de 2010, Ley 2026 de 2020 y Ley 2360 de 2024.
9. Realizar el análisis del informe final del Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021 contenido en la Resolución 1383 de 2013.
10. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del Acuerdo 007 de 2024, que establece el marco y las funciones de la Junta Consultiva denominada Comisión Revisora.
11. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la actualización de las guías de práctica clínica existentes, impulsando la creación de nuevas guías para los cánceres prevalentes en el país.
12. Adelantar mesas de trabajo con sociedades científicas y expertos en cáncer para conocer las tecnologías e innovaciones necesarias para la detección temprana y tratamiento.
13. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del plan de choque para el control del Cáncer en Colombia.
14. Abordar cualquier otro tema en materia de cáncer que consideren los miembros de la comisión.





ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



La lista de temas abarca una amplia gama de preocupaciones y demandas que reflejan una diversidad de asuntos legislativos. Se presenta un ejercicio de control político sobre la gestión de entidades gubernamentales, incluyendo el Ministerio de Salud, Superintendencia de salud, y se detallan acciones para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se exponen esfuerzos para asegurar el acceso a servicios de salud de calidad, la atención a casos de desabastecimiento de medicamentos y la defensa de derechos fundamentales, junto con la gestión de solicitudes. Del mismo modo la solicitud de Audiencias públicas respecto de algunos proyectos de relevancia para el país

40

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

26

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

14

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

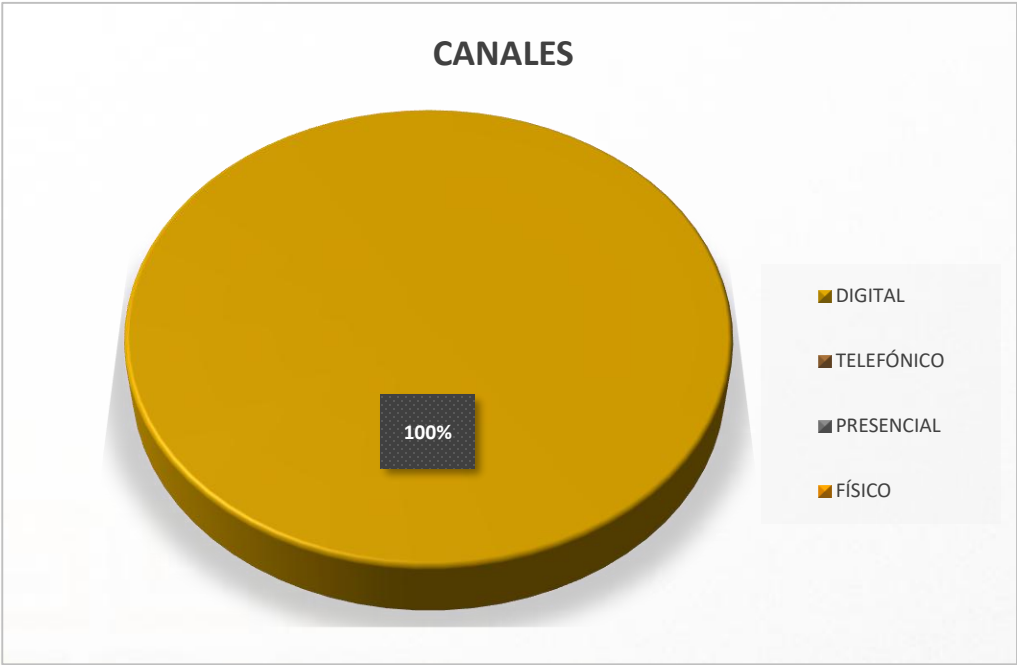
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA 1

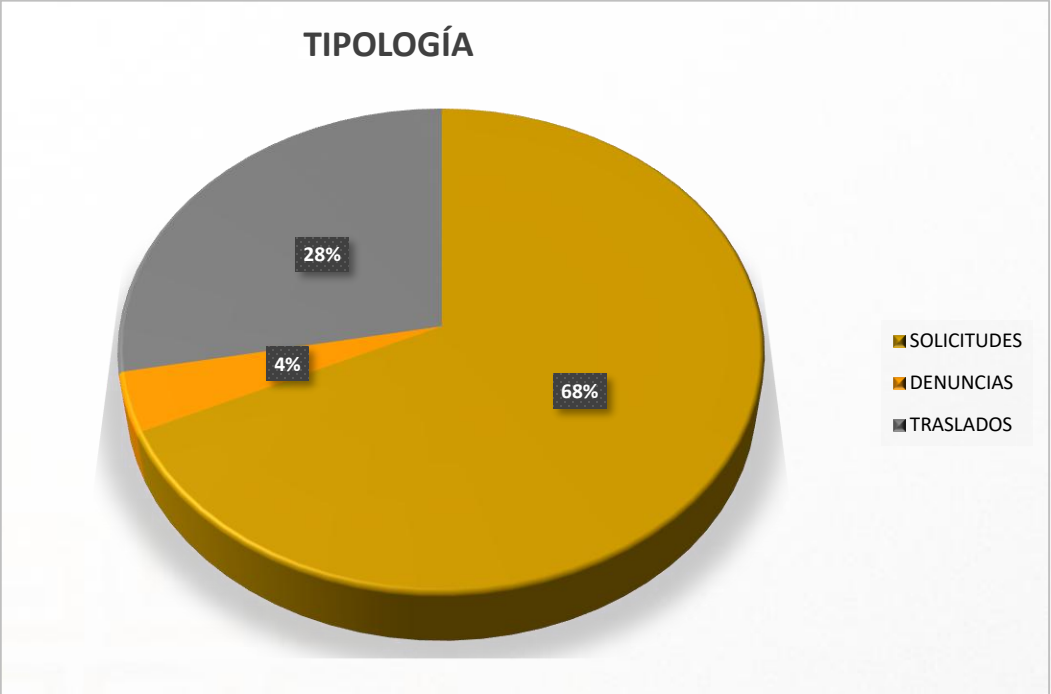
CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	40
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	0
FÍSICO	0
TOTAL	40



Procedimiento
 Marcar grafico Click en – CANALES – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUDES GENERALES POR COMPETENCIA	34
DENUNCIAS	2
TRASLADOS POR COMPETENCIA	14
TOTAL	40



Procedimiento
 Marcar grafico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – **Diseño de gráfico** – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – **Sale ventana de Excel solo colocar los valores**
 Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”



AUDIENCIAS PÚBLICAS



AUDIENCIAS
PÚBLICAS
REALIZADAS



Proyecto de Ley No. 191 de 2025
Cámara, *“Por medio de la cual se establece el marco regulatorio integral para la investigación clínica con seres humanos en Colombia, se fomenta la competitividad del país en la materia y se dictan otras disposiciones”,*

Congreso de la República. (Comisión VII de la Cámara de Representantes) 20- oct- 2025
propiciar un espacio de diálogo y participación con los diferentes actores del sector salud, la academia, la comunidad científica y la ciudadanía en general, con el fin de recibir sus aportes, observaciones y recomendaciones frente al contenido del proyecto.

20
Oct

Audiencia Pública
**INVESTIGACIÓN
CLÍNICA**

Proyecto de Ley 191 de 2025 Cámara

Por medio de la cual se establece el marco regulatorio integral para la investigación clínica con seres humanos en Colombia, se fomenta la competitividad del país en la materia y se dictan otras disposiciones.



Hora: 2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Lugar: Recinto Comisión VII
Cámara de Representantes

LIVE <https://www.youtube.com/@comisionseptima-camaradere>

INVITAN:

**HUGO
ARCHILA**
UNIDOS POR EL FUTURO

**FABIAN
DIAZ**

PEÑUELA
CONSEJO DE POLÍTICA PÚBLICA



VIAJES INTERNACIONALES



CIUDAD DE MEXICO

22-24 de octubre 2025

- INVITADO POR LA FAO
- 3 DÍAS

•Día 1 (Apertura y Diagnóstico): Ceremonia de inauguración y paneles técnicos sobre la erradicación del hambre, el nuevo Pacto Parlamentario, el papel de la cooperación internacional e instrumentos de la Alianza.

•Día 2 (Resultados y Compromiso): Exposición de iniciativas legislativas exitosas, mesas de trabajo regionales y la Firma del Pacto Alimentación Primero, concluyendo con el acto de clausura.

•Día 3 (Gobernanza): Jornada dedicada exclusivamente a la elección de la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC).

INFORME DE RESULTADOS

Existe una convicción compartida sobre la importancia de fortalecer el trabajo legislativo en seguridad alimentaria y nutricional, y el Foro abrió un espacio renovado para impulsar acciones conjuntas a nivel regional. La amplia participación de países, el clima de cooperación y la claridad de los compromisos asumidos refuerzan el valor de lo logrado colectivamente en Ciudad de México.

Como saben, durante el Foro se presentó la nueva etapa de articulación de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña y se compartió la renovación de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, hechos que consolidan un liderazgo parlamentario sostenido para el período 2025–2027. Con ello, el proceso iniciado en México inicia ahora una fase de implementación centrada en el seguimiento legislativo, el impulso del Pacto Alimentación Primero y la cooperación entre parlamentos.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Se remite solicitud ante la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación a fin de solicitar acciones urgentes de control y vigilancia sobre la intervención forzosa administrativa de capresoca eps.
- Se remite solicitud al INVIMA para obtener el listado de trámites de autorización de comercialización de medicamentos priorizados por riesgo de desabastecimiento entre los años 2022 y 2025, incluyendo los tiempos de evaluación
- Se remite petición a los Ministerios de Salud, Agricultura, Igualdad, DPS y la Agencia de Desarrollo Rural sobre las inversiones sociales y medidas de mitigación implementadas para la población campesina afectada por la crisis de infraestructura en la Transversal del Cusiana.
- Se remite solicitud a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el estado de la intervención de CAPRESOCA EPS, exigiendo informes de gestión, resultados de indicadores técnicos, estado de negociaciones y la formalización de espacios de participación para los representantes de los usuarios.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Se remite solicitud a Enerca a fin de que remitan información técnica, financiera y contractual sobre el balance de energía (compras vs. ventas) y los procesos de adquisición de insumos (transformadores, postes, cableado, medidores) en los últimos 10 años.
- Se remite solicitud a la Gobernación de Casanare a fin de que remitan información sobre el estado de acciones populares donde la entidad ha sido demandada y requerimiento de datos sobre proyectos de generación de energía hidroeléctrica estudiados desde 2010.
- Se remite solicitud a la Gobernación de Casanare a fin de que informe sobre ejecución presupuestal, inversión pública, contratación (contratos > 100 SMMLV) y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental para las vigencias 2024-2026.
- Se remite solicitud de información a la Rama Judicial sobre todas las acciones populares en las que el Departamento de Casanare, el municipio de Yopal y Corporinoquia han sido demandados desde el año 2000, incluyendo estado procesal y copias de sentencias.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Se remite solicitud a la Defensoría del Pueblo sobre el registro de acciones populares relacionadas con el Departamento de Casanare, el municipio de Yopal y Corporinoquia, con corte al 14 de mayo de 2026.
- Se remite solicitud a Corporinoquia respecto de las acciones populares en las que la Corporación ha sido demandada desde el 2000 y solicitud de inventario detallado de trámites ambientales para proyectos de generación hidroeléctrica en la jurisdicción.
- Se remite solicitud ante la Alcaldía de Yopal – Casanare a fin de que remite el listado y estado actual de las acciones populares donde la Alcaldía ha sido demandada desde el año 2000, incluyendo detalles de medidas cautelares y cumplimiento de sentencias
- Se remite solicitud ante la Viceministra de los patrimonios, memorias y gobernanza cultural sobre el estado actual de los acuerdos suscritos para el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la "Bandola Criolla de Maní". Se solicitó información técnica sobre la idoneidad del equipo formulador y transparencia en el uso de recursos del convenio 2065 de 2025.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Se remite solicitud ante Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, Defensoría del pueblo, Procuraduría General de la Nación , Ministerio de las TIC y Ministerio de Defensa, denunciando irregularidades en el desalojo de 400 familias campesinas en Casanare. Se solicita mesa de diálogo, aclaración del debido proceso y protección de derechos humanos.
- Se remite Solicitud ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo por el estado del Contrato de Obra No. 9677-PPAL001-877-2022 (Unión Temporal Obras Maní), sobre obras críticas en el departamento.
- Se remite Derecho de petición en ejercicio de control político al Gabinete Ministerial completo solicitando un informe detallado de ejecución presupuestal, avance físico y cumplimiento de metas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) 2022-2026. Esta solicitud exige a cada cartera y al DNP transparencia sobre la asignación de recursos destinados a los proyectos estratégicos en el departamento del Casanare.

SEGUNDA JORNADA

**SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y
DETECCIÓN TEMPRANA
DEL CÁNCER DE PRÓSTATA
EN EL CONGRESO**

Un examen te puede salvar la vida.

DURANTE LA JORNADA SE LLEVARÁ A CABO:

- Pruebas de tamizaje
- Sesiones de preguntas y respuestas
- Distribución de material informativo

**MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
2:00 P.M. - 5:00 P.M.
SALÓN AMARILLO - CAPITOLIO NACIONAL**

Te esperamos

LUZ ROSA
LA MEJOR LUZ EN ONCOLOGÍA

HUGO ARCHILA

LIGA COLOMBIANA
CONTRA
EL CÁNCER

De la mano con Liga Colombiana Contra el Cáncer y la Fundación Luz Rosa, realizamos por segundo año consecutivo la jornada de Sensibilización, Concientización y Detección Temprana del Cáncer de Próstata, en el congreso de la República.



 07 DE MAYO

Mesa de Trabajo

INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Por medio de la cual se establece el **marco regulatorio integral para la investigación clínica** con seres humanos en Colombia, se fomenta **la competitividad** del país en la materia y se dictan otras disposiciones.

 8:00 a.m. - 01:00 p.m. Recinto de la comisión VII de la Cámara de Representante. <https://acortar.link/9xP38y>

INVITAN:

 JUAN DANIEL
PENUELA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA HUGO
ARCHILA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA FABIAN
DIAZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA GERARDO
YEPES CARO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA

Mesa de Trabajo - Proyecto de Ley No. 191 de 2025
Cámara, *“Por medio de la cual se establece el marco regulatorio integral para la investigación clínica con seres humanos en Colombia, se fomenta la competitividad del país en la materia y se dictan otras disposiciones”*,

Congreso de la República. (Comisión VII de la Cámara de Representantes) *07- may- 2026*

propiciar un espacio de diálogo y participación con los diferentes actores del sector salud, la academia, la comunidad científica, con el fin de recibir sus aportes, observaciones y recomendaciones frente al contenido del proyecto de ley

GRACIAS

- HUGO -
ARCHILA
UNIDOS TENEMOS FUTURO